

Panamá, 5 de abril del 2022

DRPN-NA-SEEIA-0011-2022

Señor  
**EVELIO OTERO RODRIGUEZ**  
**FUNDACIÓN ISASOFI.**  
E. S. D.

**Señor Otero:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CENTRO ISASOFI**” desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 6 del estudio de impacto ambiental, en el punto **3.0 INTRODUCCIÓN** menciona que “[...] a desarrollarse sobre la finca No:30274848, código de ubicación 8715, superficie: 3426m<sup>2</sup> 56dm<sup>2</sup> ubicada en Villa Grecia, Lote Comercial No2, Urbanización Ciudad Atenas corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.”; sin embargo mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0214-2022** emitido por la Dirección de Información Ambiental menciona que “Con los datos proporcionados se generó un polígono (2,826 m<sup>2</sup>) [...]”, por lo que se solicitamos:

a) Determinar mediante coordenadas UTM con Datum de referencia la superficie de ejecución del proyecto.

2. En página 7 del estudio de impacto ambiental en el punto **3.1.3 METODOLOGÍA** menciona que “[...] Con la finalidad de cumplir con lo establecido por el Ministerio de Ambiente en lo relacionado a la Percepción Ciudadana, se realizaron encuestas y volanteo en el sector de influencia directa al proyecto”, sin embargo en las encuestas presentadas en los **ANEXOS** no se observó la participación de los actores claves del área de influencia del proyecto por lo que solicitamos:

a) Presentar la evidencia de la participación ciudadana de los actores claves del área de influencia del proyecto.

3. En la página 10 del estudio de impacto ambiental en el punto **4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y**

**REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CONTRATOS Y OTROS** menciona que “Dirección Residencial Brisas del Golf, Panamá, Villa Navona”, por lo que le solicitamos especificar la dirección del representante legal del proyecto.

4. En la página 13 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO** menciona que “*Sistema de Recolección y Transporte de Aguas Pluviales: El sistema de recolección de aguas pluviales consiste en la captación directa del techo a través de tuberías y bajantes laterales y su descarga al sistema de recolección pluvial del proyecto y de ahí a los drenajes pluviales del área*”, por lo que le solicitamos presentar los planos de los drenajes pluviales del proyecto y la capacidad del área de recibir las aguas pluviales del proyecto.
5. En la página 13 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO** menciona que “*Sistema de Recolección de Aguas Servidas: Se instalará un sistema primario de aguas residuales*” y en el página 17 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.4.2 CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN** menciona que “[...] *Interconexión del sistema de recolección para aguas residuales [...]*”, por lo que le solicitamos:
  - a) Especificar que abarca el sistema primario para el tratamiento de las agua residuales y presentar los respectivos planos.
  - b) Determinar mediante coordenadas UTM con Datum de referencia la superficie y ubicación del sistema primario de aguas residuales del proyecto.
6. En la página 18 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.4.2 CONSTRUCCIÓN / EJECUCIÓN** menciona que “*El promotor del proyecto en coordinación con la empresa constructora, verificarán y controlarán la recolección y disposición final de los desechos sólidos producto de la actividad constructiva y de los trabajadores y se dispondrán de acuerdo a sus características (caliche, material metálico, madera, otros) en los sitios permitidos para cada desecho.*”, por lo que le solicitamos especificar el sitio de disposición final de los desechos producto de la construcción y la remoción de las estructuras existentes en el polígono del proyecto.
7. En la página 20 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.6.1 NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS** menciona que “*Agua. El suministro de agua potable se dará a través de la tubería domiciliaria existente, administrada por el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales*” y en la página 13 del estudio de impacto ambiental en el punto

**5.1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO** menciona que “*Sistema Contra Incendios: Se programa un sistema de control de incendios consistente en la detección de humo, por medio de aparatos sensores y la ubicación de extintores estratégicamente localizados. Los extintores contemplados son de los exigidos por la Oficina de Seguridad de los Bomberos.*”, por lo que le solicitamos presentar la certificación de la institución competente para determinar que se cuenta con la capacidad del sistema para abastecer el proyecto con agua potable.

8. En la página 24 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.8. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO** menciona que “*De acuerdo con el Documento de Ordenamiento Territorial del MIVIOT, los terrenos en los cuales se pretenden realizar la obra el uso de suelo es C2 , el cual es plenamente concordante con el desarrollo del proyecto*”, sin embargo mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0214-2022** emitido por la Dirección de Información Ambiental menciona que “[...]según el uso propuesto por la ley 21 se ubica en la categoría de Uso Agrícola [...]”, por lo que le solicitamos presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

9. En la página 27 del estudio de impacto ambiental en el punto **6.7.CALIDAD DE AIRE**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:

- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

10. En la página 27 del estudio de impacto ambiental en el punto **6.7.1.CALIDAD DE RUIDO**, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos:

- b) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

11. En la página 29 del estudio de impacto ambiental en el punto **8.3. PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)** menciona que “*Forma de participación ciudadana: La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta, entrevista aplicada al área de influencia directa el día 6 de diciembre de 2021. Se aplicaron 10 encuestas. Se realizó volanteo y entrevistas con los residentes colindantes del polígono*”, sin embargo en la página 38 del estudio de impacto ambiental menciona que “*Los moradores de la comunidad no estuvieron dispuesta a la entrevista y el llenado de encuesta por el COVID -19*”, por lo que le solicitamos aclarar la residencia de las personas que fueron entrevistadas como parte de la participación ciudadana e implementar otros métodos que permitan contar las encuestas de los residentes colindantes al proyecto.

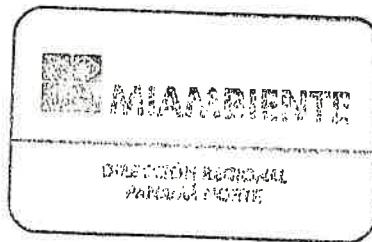
12. Los planos presentados en los **ANEXOS** del estudio de impacto ambiental no son legibles, por lo que le solicitamos presentar los planos del proyecto en digital e impresos.

Nota: Presentar las coordenadas DATUM WGS-84, formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.  
Atentamente,

  
**SANTIAGO GUERRERO**

Director Regional de Panamá Norte



 MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Hoy, 18, de abril de 2020, siendo las 8:12  
de la mañana, notifiqué personalmente al señor:

LEANDRO PIMENTEL

Paule Sánchez-872-1403

NOTIFICADO  
CÉDULA

de la presente resolución.

8-173-833

NOTIFICADOR  
CÉDULA

32



Panamá, 13 de abril de 2022



Yo, Evelio Otero Rodríguez, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 9-103-2512, con oficinas ubicada en ciudad de Panamá, Residencial Brisas del Golf, Villa Navona, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, teléfono 6515-1818, lugar donde recibo notificaciones legales y personales en mi condición de Representante Legal de la Fundación ISASOFI, Registrada en el Folio (Persona Jurídica) No 25033348 en el Registro Público, promotora del proyecto denominado Centro ISASOFI, a desarrollarse sobre la Finca No 30274848, código de ubicación 8715, inscrita en la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en Villa Grecia, Lote Comercial No 2, Urbanización Ciudad Atenas, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, propiedad de la sociedad Praderas del Norte, S.A., quien autoriza al promotor a desarrollar el proyecto, me doy por notificado por escrito de la nota de Aclaración No DPAU-VA-SGEIA-01-2022 y autorizo a la Ingeniera Ileana Melisa Pimentel con cédula de identidad personal No 8- 473-833 a retirar la misma.

Atentamente,

Evelio Otero Rodríguez  
C.I.P. 9-103-2512



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública  
Tercera - Segunda Suplente del Circuito de Panamá,  
con cédula de identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(aron) el presente documento, su(s) firma(s)  
es(son) auténtica(s).

Panamá,

APR 13 2022

Testigo

Testigo

Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.  
Notaria Pública Tercera - Segunda Suplente  
del Circuito de Panamá

\*



Esta autenticación no  
implica responsabilidad legal  
ni moral por el contenido de  
los documentos que se han  
depositado en el sistema.

34



Yo LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público  
Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
N. 2106-1700

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Panamá, 21 ENE 2022  
LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR  
Notario Público Decimo Tercero